

CIRCULAR No. 1500

FECHA: Bogotá, D.C. 24 SEP 2014
PARA: NOTARIOS Y NOTARIAS DEL PAÍS
DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO DE DESPLAZAMIENTO O DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA (Decreto 2007 de 2001)


Respetados señores Notarios/as:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta estamos comunicándoles que obrando de conformidad con el Decreto 2007 de 2001 (Parágrafo 1 - Art. 1°.), el Comité de Justicia Transicional del Municipio de San Francisco - Antioquia, mediante Resolución número 147 del 03 de septiembre de 2014, dispuso el **levantamiento parcial** de la "*Declaratoria de Inminencia de Riesgo y Ocurrencia de Desplazamiento Forzado, que fueron emitidas por el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada de San Francisco, mediante Resoluciones números 022 del 16/04/2004, 033 A del 10/07/2004 y 135 del 23/11/2005*", al considerar que las condiciones que dieron origen a la emisión de dicha declaratoria, han sido superadas sustancialmente en 34 Veredas de la jurisdicción municipal; así mismo, que en dicha área, se avanza en los procesos de retorno y en la ejecución de programas orientados al restablecimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado.

La medida de **levantamiento de la declaratoria**, tendrá efectos para las Veredas de San Pedro, La Floresta, El Arrebol, El Provenir, La Quebra, La Floresta, El Boquerón Farallones, Rancho Largo, Los yerbales, Pósitos, La Cristalina, La ventana, Pailania, El Tagual, Castillo Venecia, La Esperanza, La Lora, San isidro, La Ventana, El Jardín, Buenos Aires, Cañada Honda, Santa Isabel, La Eresma, Guacales, Las Aguadas, La Veta, El Jardín de Aquitania, La Fe, Altavista, La Arauca y La Loma del Municipio de San Francisco, Antioquia.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA *me*


Vo. Bo. Dra. Patricia Garcia Diaz
Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización (E)
Proyectó: Helga Inés Diaz Carrillo - Grupo Protección Patrimonial
Radicado: SNR2D14IE012997